CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 014935 30 DIC 2024

Fecha del Informe: 13/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1437/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC DE QUIINDY
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	27/11/2024 07:00:00	28/11/2024 18:00:00	2	

SECRETARIA 28 FEB 2025 RECIBIDO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
28545	27/11/2024 07:00:00	28/11/2024 18:00:00	51.716	52.126	410

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

SE CUMPLIO LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION N° 1437 DE LA GERENCIA GENERAL EN LA LOCALIDAD DE QUIINDY

CONTROLADO SUMA 01 28 FEB 2025 CONTROL Y SEGUIMIENTO

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1611/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 26 de Noviembre del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Mudanza y trabajo previo a la inauguración del CAC Quiindy
LUGAR/LOCALIDAD:	Quiindy
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (250 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. dias	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	27/11/2024	28/11/2024	2.0	270.000	428.492	
2	DIONISIO UBALDO BARBERO MARTINEZ	1.080.521	27/11/2024	28/11/2024	2.0	270.000	428.492	
3	JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	27/11/2024	28/11/2024	2.0	270.000	428.492	
				TOTAL				1.285.476

CONTROLADO SUMA
28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Luis Ricardo Pereira, Director
Dpto. Servicios Generales - CAH

Ing. Civil César L. Cabitero R.
Gerente Administrativo

Jefe/a | Gerente/a | V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1437

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 27 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11135, de fecha 26 de noviembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3007/2024; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: QUIINDY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar mudanza y trabajo previo a la inauguración del CAC de Quiindy.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	3.917.650	27/11/2024 al 28/11/2024	2.0	270.000	428.492
DIONISIO UBALDO BAREIRO MARTINEZ	1.080.521	27/11/2024 al 28/11/2024	2.0	270.000	428.492
JOSE DOMINGO PIRIS MARQUEZ	1.349.666	27/11/2024 al 28/11/2024	2.0	270.000	428.492
TOTAL					1.285.476

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 028545

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-223	N° de orden asign.	307
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003845	Area asig.	GERENCIA GENERAL
Conductor autorizado	ANGEL OSMAR VIERA GARCETE	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	26/11/2024	Hasta	28/11/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	51716	Fecha de salida	26/11/2024	Hora de salida	17:17
Km. de vuelta	52126	Fecha de regreso	29-11-24	Hora de vuelta	05:33
Km. estimado recorrido	250	Km. real recorrido	410	Consumo est. litros/100Km.	9
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Mudanza y trabajo previo a la inauguración del CAC Quiindy

Obs.: Acompañantes: José Piris, Dionisio Bareiro.

DUPLICADO

ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 13/12/24

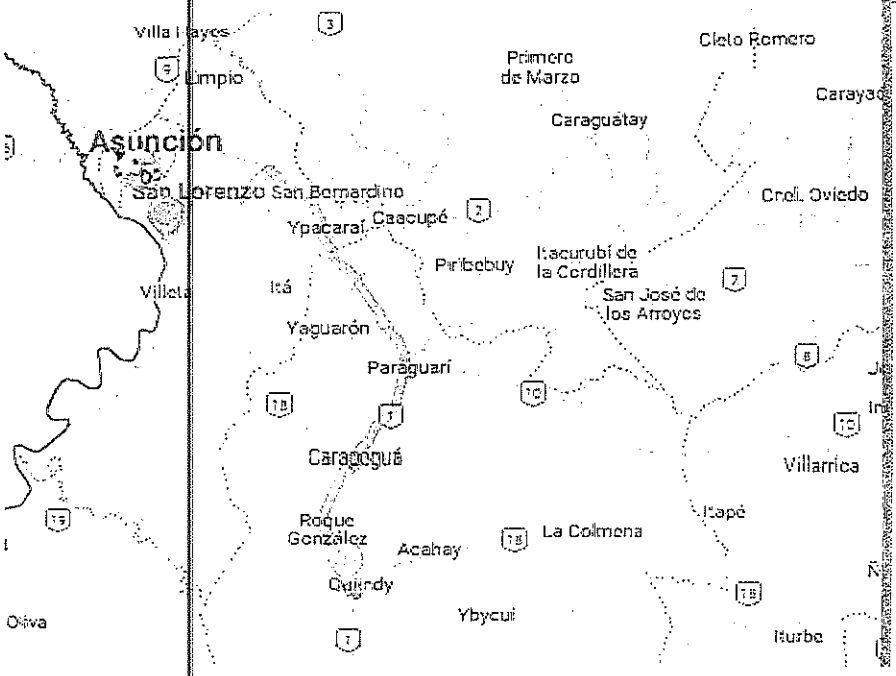
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Dpto. Legal y Control de Créditos Prendarios
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUNA

28 FEB 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

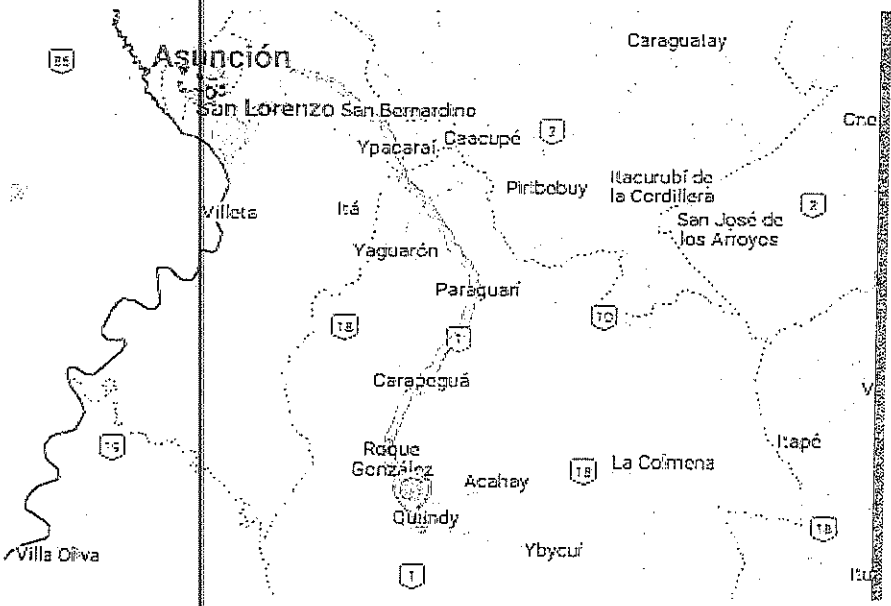


CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.307 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 44 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 99 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 167km 569m
DESDE: Mie 27 Nov 24 - 01:00:00
HASTA: Mie 27 Nov 24 - 23:00:00

Eventos (102)



CUENTA: M.307 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.307 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 41 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 94 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 175km 973m
DESDE: Jue 28 Nov 24 - 01:30:00
HASTA: Jue 28 Nov 24 - 23:30:00

Eventos (144)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
05 | 28 FEB 2025
CONTROL Y SEGUIMIENTO